

1670626



Gobierno regional de Cajamarca

Gerencia sub regional Jaén

DIRECCIÓN: CALLE TAHUANTINSUYO N° 765 JAÉN TELÉF. 076-433056 WEB. JAEN.REGIONCAJAMARCA.GOB.PE



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 08 -2015-GR.CAJ-GSRJ

Jaén,

10 2 FEB 2015

MAD:

VISTO:

El Informe N° 018-2015-GR.CAJ/GSRJ/LOG-PAT de fecha 02.02.2015, emitido por el Jefe del Área de Logística y Patrimonio de la Gerencia Sub Regional Jaén; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Sub Regional Jaén es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cajamarca. Su existencia y funcionamiento se sustenta en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- y su modificatoria Ley N° 27902. Constituye un órgano desconcentrado territorialmente del Gobierno Regional Cajamarca, con jurisdicción en las provincias de Jaén y San Ignacio. Es responsable de formular, programar, coordinar, ejecutar y supervisar las acciones de desarrollo en su ámbito, en concordancia con las políticas de desarrollo nacional y regional.

Que, el artículo 8° de la ley de Contrataciones del Estado – Decreto Legislativo N° 1017, señala que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el mismo que debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal y el monto del presupuesto requerido. Dicho Plan Anual deberá ser aprobado por el Titular de la Entidad.

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Decreto Supremo N° 184-2008-EF, precisa que el Titular de la Entidad debe aprobar el Plan Anual de Contrataciones dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del presupuesto Institucional de Apertura y publicado por cada entidad en el SEACE en un plazo no mayor a cinco (05) días de hábiles de aprobado.

Que, el artículo 13° de la Ley N° 30281 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2015, establece los montos para la determinación de procesos de selección, los cuales deben ser aplicados en concordancia con lo dispuesto por los artículos 16°, 17°, 18° y 19° de la Ley de Contrataciones modificada mediante Ley N° 29803, y el artículo 19° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, modificado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF.

Que, mediante D.S N° 304-2012-EF, se aprobó el TUO de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 718-2014-GR-CAJ/PE de fecha 30.12.2014, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos correspondiente al Año fiscal 2015 del Pliego 445 Gobierno Regional del Departamento de Cajamarca, por un monto total de s/. 1'020,111 428.00 y en su artículo 3°, se aprueba la Estructura Programática y la Estructura Funcional, correspondiente al Año Fiscal 2015, conforme a los anexos 03 y 04 proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público.

Que, mediante informe N° 018-2015-GR.CAJ/GSRJ/LOG-PAT de fecha 02.02.2015, el responsable del área de Logística y Patrimonio de la Gerencia Sub Regional Jaén, ha solicitado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Sub Regional Jaén - Ejercicio 2015, adjuntando el consolidado de los requerimiento de bienes y servicios, así como la relación de procesos



1670626



Gobierno regional de Cajamarca

Gerencia sub regional Jaén

DIRECCIÓN: CALLE TAHUANTINSUYO N° 765 JAÉN TELÉF. 076-433056 WEB. JAEN.REGIONCAJAMARCA.GOB.PE



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 08 -2015-GR.CAJ-GSRJ

de selección de bienes, servicios, obras y consultorías programadas por la Sub Gerencia de Operaciones de esta entidad.

De conformidad con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada y complementada por las Leyes N° 27902, 28013 y 28161, Resolución Ejecutiva Regional N° 142-2003-GR.CAJ/P que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Sub Regional Jaén, y Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2014-GR.CAJ/P del 09.ENE.2014, Decreto Legislativo N° 1017, Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Ley N° 30281, D.S N° 304-2012-EF y Ley N° 28411, y contando con la visación de las Oficinas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2015 de la Gerencia Sub Regional Jaén, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución, conforme a los anexos que se adjuntan conteniendo la relación de procesos de selección para la adquisición de bienes, servicios, consultoría de obras y ejecución de obras.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el responsable del SEACE proceda a la publicación de la presente resolución en un plazo no mayor de cinco días hábiles de aprobado el plan anual de contrataciones, en el Portal Web del SEACE.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones aprobado permanezca a disposición de los interesados en el Área de Logística y Patrimonio de la entidad y en el portal institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a las áreas e instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

